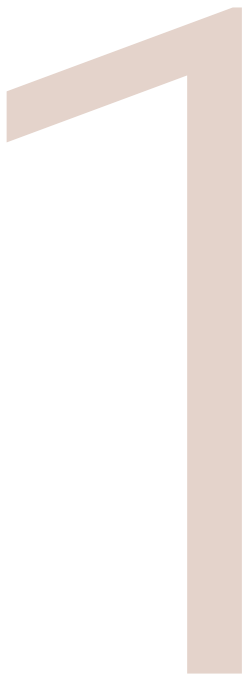


CÓDIGO ÉTICO

Forma 5

INDEX

1. Presentación	2	4.3.2. Distribuidores	17
2. Principios generales del Código Ético	4	4.3.3. Proveedores	17
3. En qué creemos: nuestra misión, nuestra visión y nuestros valores	6	4.3.4. Competidores	18
4. Nuestras normas de conducta	9	4.4. Compromiso con el medio ambiente	19
4.1. Cumplimiento de obligaciones	9	4.4.1. Compromisos generales	19
4.2. Compromiso con las personas trabajadoras de la compañía	10	4.4.2. Sistema de Gestión Ambiental	20
4.2.1. Trato justo	10	4.4.3. Certificaciones medioambientales	21
4.2.2. Igualdad y no discriminación	11	4.4.4. Gestión de residuos y emisiones contaminantes	21
4.2.3. Garantía de la dignidad y lucha contra el acoso	11	4.4.5. Diseño ecológico	21
4.2.4. Seguridad y salud laboral	12	4.4.6. Consumo energético y generación de energía	21
4.2.5. Intimidad y protección de datos	13	4.4.7. Movilidad sostenible	22
4.2.6. Desarrollo profesional	13	4.4.8. Formación	22
4.2.7. Cumplimiento de obligaciones	14	4.4.9. Proveedores	22
4.2.8. Uso de medios de la empresa	14	4.4.10. Fomento de iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	22
4.2.9. Declaraciones de las personas trabajadoras	15	4.5. Integración en la sociedad	23
4.2.10. Actividades privadas de las personas trabajadoras	15	4.5.1. Participación Activa y Desarrollo de la Comunidad	23
4.2.11. Conflictos de intereses	15	4.5.2. Política de Responsabilidad Social Corporativa	23
4.2.12. Desconexión del trabajo	16	4.5.3. Empleo	24
4.2.13. Representantes de las personas trabajadoras	16	4.5.4. Voluntariado corporativo	24
4.3. Compromiso con nuestros clientes, distribuidores, proveedores y competidores	16	4.5.5. Colaboración con centros educativos y de investigación	24
4.3.1. Clientes	16	5. Difusión y aplicación	25



Presentación

Para Grupo Forma 5, una empresa, o un conjunto de empresas que conforman un grupo mercantil, es mucho más que uno o varios conjuntos organizados de medios productivos dirigidos exclusivamente a la producción de resultados. **Una empresa** es, por el contrario, de un sujeto social, de una persona jurídica que **se inserta en un entorno a cuyo bienestar debe contribuir en todas las formas posibles. Su funcionamiento no puede orientarse exclusivamente a la obtención de ingresos**, sino que debe aspirar a una **sostenibilidad a largo plazo** en lo social, lo económico y lo medioambiental.

Conscientes de cuál debe ser la verdadera naturaleza del proyecto empresarial que sus gestores y personas propietarias quieren desarrollar, se ha procedido a elaborar un **Código Ético** para las distintas sociedades que conforman el Grupo Forma 5, **que guíe su actuación y ayude a sus personas empleadas a adecuar su comportamiento a los principios y valores de la organización** en el desarrollo de sus respectivas funciones.

El presente Código Ético -aplicable a cada una de las sociedades del grupo, dado que, en materia de ética y responsabilidad social, la filosofía del grupo mercantil es la misma- **se estructura en cuatro partes:**

I.

La misión, la visión y los valores de la organización.

II.

Los principios generales del Código Ético, que definen los valores y cultura empresarial del Grupo Forma 5 y de su personal.

III.

Los normas de conducta, que proporcionan las directrices a las cuales debe someterse toda la organización del Grupo Forma 5 y de su personal.

IV.

Los mecanismos de difusión, puesta en práctica y actualización del Código Ético.

Estas partes conforman el “Código Ético del Grupo Forma 5”, que debe ser entendido como **un único documento cuyas partes han de aplicarse e interpretarse de manera conjunta**. Su aprobación expresa el compromiso del Grupo Forma 5 de desarrollar su actividad en todos los ámbitos de manera responsable en todas las dimensiones de la sostenibilidad: económica, social y medioambiental. Lo que se pretende es diseñar y aplicar un modelo de gestión empresarial que suponga una **contribución a las personas que integran el proyecto, a la sociedad en su conjunto y al medio ambiente**.

El presente Código Ético tendrá aplicación a todas las empresas del Grupo Forma 5, en todo el territorio español y el de los países en los que las sociedades del grupo operen, partiendo del debido respeto a sus

particularidades culturales, sociales y económicas.

En este sentido, precisamos que, dada la naturaleza de este documento y de la vinculación accionarial de las distintas entidades del Grupo Forma 5, el presente Código aplica en cada sociedad del mismo, de modo que se alude al Grupo Forma 5, o Forma 5 de manera genérica precisamente porque **queremos una misma ética de trabajo para todas las sociedades del Grupo**. Por ello, evidentemente en la práctica el mismo será aplicado en todas las sociedades de este grupo mercantil de forma independiente y diferenciada, ya que estas sociedades disponen y mantienen estructuras, actividades, objetos y organización y producción distintas.

A large, light brown, stylized number '2' is positioned on the left side of the slide, partially overlapping the title text.

Principios generales del Código Ético

Forma 5, empresa dedicada al diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de sillería y mobiliario de oficina y colectividades, tiene una **política de Calidad y Medio Ambiente basada en la mejora continua** y en la gestión sobre la base de procesos. La finalidad última de cada una de las sociedades del grupo es la **satisfacción del cliente**. Esta filosofía es conocida y está arraigada en todos los niveles de la organización e incluso fuera de ella (diseñadores, proveedores y subcontratas).

Por tanto, el objetivo fundamental y el que asegura la continuidad y competitividad de las empresas es el de conocer y cumplir las expectativas de nuestros clientes; pero siempre sin olvidar los otros grupos de interés (accionistas, personal y medio ambiente). Por ello, los objetivos de las empresas y el despliegue de acciones a todos los niveles están definidos para lograr una adecuada rentabilidad, al mismo tiempo que se satisfacen las expectativas del personal (desarrollo profesional, conciliación con la vida familiar y retribución adecuada) y se respeta el medio ambiente más allá incluso del cumplimiento de la legislación, introduciendo criterios ecológicos desde el diseño de los productos.

Este Código Ético pretende enviar un mensaje a la sociedad en la que nos encuadramos, y **explica el tipo de empresas que queremos ser, en qué creemos y cómo queremos contribuir a su desarrollo y al bienestar de las personas que la conforman**. También se dirige a las empresas con las que colaboramos, como proveedores o clientes, indicándoles la manera en que queremos hacer negocios con ellas. Finalmente el Código Ético pretende enviar un mensaje al grupo humano que forma el proyecto empresarial Forma 5, a las personas tanto empleadas como directivas, que con este documento son informadas sobre lo que el Grupo quiere ser, la forma en que pretende tratarlas y lo que espera de ellas. Esperando, a la vez, que **personas de dirección y empleadas transmitan con su actitud y comportamiento esta cultura tanto hacia el interior como hacia el exterior**.

La puesta en marcha de un Código Ético en el Grupo Forma 5 parte de un compromiso de la dirección del Grupo y de las personas responsables de cada una de sus empresas, y expresa cuál es el modelo de empresa que se quiere poner en marcha, basada en unos principios y valores, con **vocación de desarrollar nuestra actividad de una manera responsable en lo social, lo económico y lo medioambiental**, contribuyendo al bienestar de la sociedad y de las personas que trabajan en ellas.

Las personas trabajadoras de las distintas empresas del grupo constituyen un factor fundamental para lograr un comportamiento ético de la empresa, tanto en la definición de sus valores como en su aplicación en todos sus ámbitos de actuación. A la vez, las sociedades del Grupo Forma 5, como empleadoras de un volumen importante de personas, asumen la necesidad de una política coherente de recursos humanos que respete a las personas, reconozca sus necesidades y contribuya al bienestar social mediante la creación de empleo de calidad.

La existencia de una cultura ética en el Grupo, basada en valores y principios, requiere de mecanismos adecuados para su puesta en práctica en la actividad cotidiana de cada empresa, y para ello se ha decidido contar con un documento que exprese esta visión de una manera clara, segura y concisa, señalando las responsabilidades y lo que se espera de cada uno en el desempeño de sus funciones.

Grupo Forma 5 procura que todas sus actuaciones, en todos los ámbitos en los que opera, estén sujetas a unos principios, valores y convicciones, sobre los cuales se fundamenta el presente Código Ético.



Forma 5 es una empresa española con presencia internacional, especializada en el desarrollo y fabricación de mobiliario y sillería de oficina. Nuestro propósito es contribuir al bienestar de las personas en sus espacios de trabajo, con productos de diseño, ergonómicos, personalizados y de calidad a precios competitivos.



En qué creemos:
nuestra misión, nuestra visión y
nuestros valores

VISIÓN



25

Un referente mundial en el sector del mobiliario de oficina, entrando y escalando posiciones en el top 25 Europeo.

ASPIRAMOS A CONVERTIR A FORMA 5 EN

Una empresa excelente reconocida por sus productos y su gestión.



BASADO EN UN EQUIPO CON ESPÍRITU JOVEN, INQUIETO Y DINÁMICO DONDE LAS PERSONAS DISFRUTAN Y SE SIENTEN ORGULLOSAS DE LO QUE HACEN.

MISIÓN

PARA CONSEGUIRLO QUEREMOS

Ofrecer un servicio excelente



Formar un equipo con personas motivadas e implicadas



Vivir la calidad y mejorar continuamente todo lo que hacemos



Ser flexibles y adaptarnos a las singularidades de nuestros clientes



3. En qué creemos: nuestra visión, nuestra misión y nuestros valores



Nuestros valores son creer en las personas y en su desarrollo; estar orientados hacia el cliente externo e interno; estar orientados a resultados; cooperar y trabajar con Forma 5; mejorar continuamente y estar comprometidos con el proyecto que representa Forma 5.

orgullosas de lo que hacen. A fin de poder conseguir el máximo nivel de calidad del producto, contamos con equipo instalaciones de tecnología de última generación. Gracias a estos equipos también conseguimos reducir al máximo nuestro impacto a nivel medioambiental.

Nuestro proyecto se basa en un equipo con espíritu joven, inquieto y dinámico, donde las personas disfrutan y se sienten

4

Nuestras normas de conducta



4.1.

Cumplimiento de obligaciones

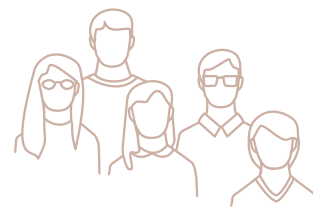
Grupo Forma 5 guía su actividad de acuerdo con una voluntad clara y decidida de cumplir en todas sus actuaciones las obligaciones que le corresponden de acuerdo con la normativa que pueda resultar de aplicación en todos los órdenes de su actuación. Esta voluntad se seguirá con independencia de la actividad de que se trate y del territorio en que se realice ésta. En particular, se respetarán todos los deberes en materia fiscal, laboral, medioambiental y de Seguridad Social, así como todos los que puedan derivarse de los productos que fabrica y los servicios que presta.

Grupo Forma 5 se compromete a colaborar plenamente con las Autoridades Públicas en todo aquello que pueda facilitar al cumplimiento de sus actuaciones en las competencias respectivas de éstas.

En la medida de sus posibilidades, **Grupo Forma 5 se compromete en la lucha contra la corrupción**, sancionando cualquier forma de la misma que pueda darse dentro de nuestro entorno. **Sus personas trabajadoras no ofrecerán**, directa o indirectamente, **ningún tipo de favor a fin de conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, público o privado**. De la misma manera, personas trabajadoras de Grupo Forma 5 **no aceptarán ninguna ventaja o favor de un tercero a cambio de un trato preferencial** de cualquiera de nuestras Compañías para un tercero. **La aceptación de regalos de clientes, proveedores o distribuidores sólo será legítima en cuanto se corresponda con los usos sociales, no lleve aparejada contraprestación alguna y se realice con la necesaria transparencia.**

Las personas trabajadoras de las distintas sociedades que conforman el Grupo Forma 5, cuando tengan responsabilidades y competencias que lo hagan posible, cumplirán con todo rigor y precisión con la normativa en vigor sobre prevención de blanqueo de capitales. Para ello la empresa ofrecerá la formación necesaria a estas personas.

Para facilitar un adecuado respeto a todas sus obligaciones, legales y de cualquier otro tipo, Grupo Forma 5 desarrollará un programa de cumplimiento normativo.



4.2.

Compromiso con las personas trabajadoras de la compañía

4.2.1. Trato justo

Todas las personas empleadas en las distintas sociedades que conforman el Grupo Forma 5 **son contratadas de forma legal en pleno cumplimiento de las leyes y convenios colectivos** aplicables en cada país. También se encuentran al día en el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que pudieran derivarse de esta contratación.

Grupo Forma 5 procurará que las personas empleadas por otras empresas con las que establezca relaciones comerciales (clientes, proveedores, distribuidores, contratistas) respeten esta normativa y cumplan con sus obligaciones.

La “Coordinación de Actividades Empresariales” tiene por objeto la detección de cualquier caso de persona trabajadora que se encuentre en situación ilegal en las empresas a las que se quiera contratar algún servicio, por lo que rechazará inmediatamente cualquier tipo de relación con éstas.

Grupo Forma 5 se compromete a mantener **un lugar de trabajo en el que se respeten la dignidad y los demás derechos de todas las personas**

empleadas por sus empresas, que recibirán un trato justo y respetuoso de sus superiores y compañeros. En particular, **todas las personas empleadas, incluyendo las que tengan puestos de dirección, ayudarán al desarrollo profesional de toda la plantilla**, colaborando para que alcancen sus objetivos laborales y personales; tratarán y aceptarán las opiniones, quejas, sugerencias y preocupaciones de todas las personas de la organización; revisarán el trabajo de otras personas de forma objetiva, sincera y profesional; y colaborarán para que toda la plantilla conozca y cumpla las normas internas y los estándares de trabajo.

4.2.2. Igualdad y no discriminación

Es filosofía de Grupo Forma 5 fomentar la tolerancia y la igualdad en el acceso a las oportunidades para el desarrollo ocupacional, así como eliminar o abordar cualquier situación que pueda suponer una merma de los derechos de la persona. Igualmente se trata la cuestión de la discriminación por cualquier razón (sexo, raza, religión, opiniones políticas, etc.)

Para ello, las empresas del Grupo Forma 5 disponen de un **Plan de Igualdad**, por el que se establecen los puntos y acciones fundamentales para conseguir la equiparación de condiciones entre géneros.

Los procesos de reclutamiento, selección y contratación de las personas que trabajan en las empresas del Grupo garantizan la no discriminación por cualquier motivo y un trato equitativo a todas las personas candidatas. Por ello las ofertas de empleo contendrán características objetivas y vinculadas directamente con el puesto de trabajo; y evitarán la utilización de palabras referidas al sexo de la persona o a otras características personales que no resulten imprescindibles para el puesto a ocupar.

Además, la Compañía cuenta con un **sistema de buzones de sugerencias/incidencias** en los que la persona trabajadora puede poner de manifiesto

cualquier situación relacionada con la discriminación y proponer una solución al respecto. El departamento de Recursos Humanos encauzará las incidencias recogidas para darle solución y/o sancionar a la persona responsable. Este mismo departamento cuenta con un plan de formación y desarrollo de las aptitudes de las personas trabajadoras.

4.2.3. Garantía de la dignidad y lucha contra el acoso

Forma 5 parte del respeto a la dignidad de todas las personas como base de la convivencia, y para ello se **compromete a crear, mantener y proteger un entorno laboral en el que se respete la dignidad y libertad del conjunto de personas** que trabajan en las empresas que lo componen.

En todos los procesos relacionados con la gestión de los recursos humanos se garantizará un trato digno y adecuado a todas las personas empleadas. En los procesos de selección se asegurará la garantía de la dignidad de las personas candidatas en todo el procedimiento y en cada una de las pruebas, exámenes y entrevistas personales que pudieran utilizarse.

Uno de los aspectos más importantes de la garantía de la dignidad de las personas trabajadoras es la **lucha contra el acoso en todas sus manifestaciones: laboral, sexual, por razón de sexo o por cualquier otro motivo.**

El acoso en cualquiera de sus manifestaciones es un riesgo que afecta gravemente a la salud, el bienestar y el rendimiento de las personas que lo sufren. También perjudica el entorno laboral, resultando incompatible con el modelo de relaciones laborales que defiende este Código Ético. Por ello se prohíbe cualquier conducta que pudiera suponer acoso en cualquiera de sus múltiples manifestaciones; y se adoptarán medidas para asegurar que no se produzca, y, en caso de llegar a producirse, que se acabe con ellas inmediatamente, que se sancione a las personas responsables y que se compense a aquellas que hayan sido objeto del mismo.

Lo anterior implica también la aplicación de un proceso investigador respetuoso con los derechos de la persona denunciada, y con garantías de defensa, así como la sanción frente a la denuncia que se pruebe carezca manifiestamente de fundamento.

La lucha contra el acoso es responsabilidad de todos los escalones de la dirección y de todas las personas trabajadoras del Grupo, por lo que no sólo deberán evitar incurrir en estas conductas sino que deberán denunciar todas aquellas situaciones de acoso de las que tengan conocimiento, y contribuir a su reparación.

En la lucha contra el acoso se seguirán las indicaciones contenidas en los planes de igualdad respectivos de cada empresa del Grupo, **y se aplicarán las sanciones que correspondan de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores y los convenios** aplicables a cada una. Podrán elaborarse, en su caso, protocolos antiacoso a nivel de empresa o del Grupo en su conjunto.

4.2.4. Seguridad y salud laboral

Grupo Forma 5 establece como prioridad la protección de la persona trabajadora frente a los riesgos en el trabajo y la integración de la prevención a todos los niveles. Para ello **cumple con todas las obligaciones que le impone la legislación vigente, y cuenta con un área de Seguridad y Salud a fin de minimizar los riesgos propios del puesto y facilitar unas condiciones de trabajo saludables.**

A tal fin, **las personas empleadas** de las distintas sociedades **deben cumplir fielmente todas las medidas adoptadas por la misma en materia de prevención de riesgos laborales**, incluyendo las previstas en el plan de prevención, a fin de poder garantizar su seguridad y salud durante su prestación de servicios, objetivo prioritario en todas las empresas del grupo.

Esto supone, a título meramente ilustrativo, cumplir con las siguientes obligaciones:

- **Usar adecuadamente**, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, **las máquinas, aparatos, herramientas, equipos de transporte** y, en general, cualesquiera otros medios empleados durante su prestación de servicios.
- **Utilizar debidamente los medios y equipos de protección** facilitados por cada empresa, de acuerdo con las instrucciones recibidas y los procedimientos internos existentes. En caso de pérdida o deterioro, deberán comunicarlo inmediatamente a la persona responsable directa para su reposición inmediata.
- **No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.**
- **Informar** de inmediato a las personas superiores jerárquicamente directas y las responsables de prevención de riesgos laborales **sobre cualquier situación o circunstancia** que, a su juicio, **pueda suponer un riesgo para la seguridad y la salud de las personas trabajadoras.**
- **Cumplir los requerimientos verbales** realizados por parte de las personas responsables de cada Compañía en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Cooperar con la Dirección de la Empresa** en el cumplimiento de los procedimientos internos existentes y las obligaciones exigibles en materia de prevención de riesgos laborales.

El incumplimiento de todas estas obligaciones constituye una clara desobediencia a las directrices impartidas por cada una de las **Empresas en materia de prevención de riesgos laborales**, que, además, puede ocasionar un grave riesgo tanto para su integridad y seguridad físicas como para la del resto de componentes de la plantilla. Por ello, el incumplimiento o inobservancia de las normas de prevención de riesgos laborales, así como de las medidas adoptadas por cada Compañía en el ámbito referido, **puede ser constitutivo de infracción laboral** conforme al régimen disciplinario contenido en el convenio colectivo de aplicación en cada caso, lo que dará lugar a la adopción de las medidas disciplinarias oportunas.

4.2.5. Intimidad y protección de datos

Grupo Forma 5 respeta la privacidad de todas las personas que trabajan en el grupo, garantizando su derecho a la intimidad en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con la normativa vigente y sin perjuicio de las prerrogativas que ésta reconoce a las empresas en ejercicio de su poder de dirección y de control.

Las personas trabajadoras serán informadas adecuadamente sobre sus derechos en la materia y sobre las medidas de control que la empresa aplique en cada momento.

Los controles sobre la actividad de las personas trabajadoras, sobre sus posesiones o sobre sus personas sólo se realizarán cuando resulten indispensables para garantizar un legítimo interés empresarial, y con pleno cumplimiento de los mandatos legales y convencionales que pudieran aplicar.

En particular, en los procesos de selección se procurará la garantía de la intimidad de las personas candidatas en todo el procedimiento y en cada una de las pruebas, exámenes y entrevistas personales que pudieran utilizarse. La información obtenida será tratada con la debida confidencialidad y respeto.

En el control de presencia de las personas trabajadoras se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la intimidad de las personas y la protección de sus datos personales, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Para ello se dotará al personal de una tarjeta que se empleará a la entrada y salida en el terminal correspondiente, así como durante la parada para comer o cualquier salida momentánea de las instalaciones. Esta acción es muy importante, principalmente para tener constancia de la presencia en caso de emergencia.

Todas las personas trabajadoras del Grupo deben cumplir la política de privacidad para proteger adecuadamente la información confidencial a la que se haya tenido acceso, tanto de personas como de empresas. Para

ello las empresas del Grupo podrán desarrollar sus propias Guías para su Política de Privacidad, que serán de obligado cumplimiento para las respectivas personas trabajadoras.

Grupo Forma 5 respeta la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, satisfaciendo todos sus deberes con los órganos administrativos competentes y reconociendo los derechos reconocidos a todas las personas de acceso, rectificación, oposición, cancelación, olvido y portabilidad. **Las personas trabajadoras estarán obligadas a cumplir con las exigencias de esta legislación** en todas sus actuaciones, de acuerdo con las indicaciones de la empresa.

Teniendo en cuenta que su uso es profesional, cada empresa se reserva el **derecho de controlar la utilización adecuada de los recursos informáticos y de comunicaciones de su propiedad** que utilice su plantilla, incluyendo la monitorización responsable, proporcional y no intrusiva de los correos electrónicos, las navegaciones por la red y los archivos digitales, con el debido respeto al derecho a la intimidad de las personas y cumpliendo la legislación vigente y la Jurisprudencia aplicable en cada momento.

4.2.6. Desarrollo profesional

Entre los valores de Grupo Forma 5 está el de creer en las personas y en su desarrollo. Para ello, Grupo Forma 5 dará a toda su plantilla las oportunidades para su crecimiento profesional y su promoción.

La formación y mejora continua de nuestro personal es la mayor garantía para poder afrontar cualquier reto que nos propongamos y mantener los niveles de calidad que nos caracterizan.

Grupo Forma 5 busca la polivalencia y multihabilidad en su plantilla. Esto supone un beneficio mutuo para ambas partes, pues permite a la empresa responder de forma más eficaz a las demandas del mercado a la vez que aumenta la formación y empleabilidad de esta.

4.2.7. Cumplimiento de obligaciones

Las personas trabajadoras del Grupo Forma 5 estarán obligadas a **cumplir las obligaciones propias de su puesto de trabajo**, de acuerdo con la normativa interna de la empresa y de acuerdo con las indicaciones de la persona responsable directa y cargos directivos de la empresa.

Además de las establecidas en la legislación vigente y en los convenios colectivos de aplicación, en Grupo Forma 5 **deben observarse las normas de conducta interna de la empresa, como las existentes sobre consumo de tabaco, comidas, uniformidad, control de presencia, utilización de medios electrónicos, aparcamiento, emergencias, incidencias, justificación de ausencias, etc.**

Los empleados del Grupo Forma 5 conocerán las reglas de conducta que les resulten exigibles en cada momento. Forma 5 garantizará la información y formación adecuadas y suficientes para todo el personal, a fin de que pueda tener un cabal conocimiento de estas reglas.

El incumplimiento o inobservancia de estas normas de conducta **puede ser constitutivo de infracción laboral** conforme al régimen disciplinario contenido en el convenio colectivo de aplicación, lo que dará lugar a la adopción de las medidas oportunas.

4.2.8. Uso de medios de la empresa

Grupo Forma 5 pone a disposición de su personal las herramientas necesarias en su puesto para la realización del trabajo asignado, así como de los Equipos de Protección Individual adecuados.

Los recursos informáticos y de comunicaciones propiedad de Grupo Forma 5 y puestos a disposición de su plantilla se usarán para tareas

relacionadas con los fines de la misma y de acuerdo con las obligaciones y contenidos del puesto de cada persona empleada. Su uso será, por tanto, limitado y deberá ejercerse de conformidad con las indicaciones de este Código Ético y las normas de conducta de la empresa. La empresa se reserva el derecho de controlar la utilización adecuada de los recursos informáticos y de comunicaciones de la empresa que utilicen sus personas trabajadoras, incluyendo la monitorización de los correos electrónicos, las navegaciones por la red y los archivos digitales, todo ello de la forma proporcional y no intrusiva, con el debido respeto a los derechos de las personas trabajadoras y cumpliendo la legislación vigente. Las personas trabajadoras serán adecuadamente informadas de la posibilidad de que se ejerciten estos controles.

El comportamiento en los servicios de internet, intranet y correo electrónico de Grupo Forma 5 deberá estar basado en los principios de responsabilidad, ética, respeto a las personas y cumplimiento con la legislación vigente.

Forma 5 respeta los derechos de la propiedad intelectual e industrial propia y de otras empresas. Por ello la descarga sin permiso de archivos protegidos por copyright (vídeos, software, textos, fotografías, etc.) se considera inadecuada y contraria a la política de la empresa. Al margen de las consecuencias sancionadoras que pudieran derivarse para la persona infractora (que pueden incluir sanciones legales, incluidos daños, honorarios de representación jurídica, costes y, en casos de infracción deliberada con fines comerciales, sanción penal) se les podrá sancionar por este incumplimiento contractual.

Todas las personas trabajadoras de las distintas sociedades de Grupo Forma 5 tienen la obligación de leer y cumplir las políticas de uso recogidas en los procedimientos desarrollados a tal efecto, que se le entregarán en el momento de ser contratadas, y que estarán disponibles para todo el personal en todo momento.

4.2.9. Declaraciones de las personas trabajadoras

Todas las declaraciones hechas por personal del Grupo Forma 5 relacionadas con sus productos y servicios serán actuales, precisas y no engañosas ni falsas, al igual que se mantendrán los altos niveles de credibilidad de las distintas sociedades del grupo en el mercado. También se evitarán que puedan comprometer de cualquier manera a la empresa.

Es especialmente importante seguir este estándar de conducta en las comunicaciones externas; pueden ser los comunicados de prensa, las declaraciones a medios de comunicación, los materiales publicitarios, las reuniones con clientes y las presentaciones de ventas. En estas situaciones las personas trabajadoras del Grupo deberán contactar con sus responsables y con el departamento responsable del marketing y de la comunicación de sus empresas.

4.2.10. Actividades privadas de las personas trabajadoras

Las personas empleadas en Grupo Forma 5 pueden desarrollar otras actividades profesionales y personales con las limitaciones establecidas en la legislación vigente. Ahora bien, esta posibilidad no podrá usarse cuando éstas interfieran con las responsabilidades de la plantilla o el cumplimiento de sus obligaciones, supongan o puedan suponer competencia desleal, impliquen un riesgo para la reputación del Grupo, hagan surgir un conflicto de intereses o supongan una vulneración de este Código Ético. Si se tienen dudas sobre la compatibilidad de una actividad particular con el Código Ético se deberá consultar a la persona responsable directa, que lo pondrá en conocimiento de la persona responsable de recursos humanos y del cumplimiento normativo.

4.2.11. Conflicto de intereses

Las personas empleadas de las empresas del Grupo Forma 5 deberán evitar situaciones de conflicto de interés en que pudieran encontrarse en desarrollo de sus funciones, asegurando que todas las decisiones se tomen sobre la base de la búsqueda de lo más conveniente para la empresa, sin que influyan en ellas los intereses personales de las personas trabajadoras.

Las empresas del Grupo, por su parte, se comprometen a formar a las personas trabajadoras para afrontar este tipo de situaciones, a evitar y resolver ellas mismas las situaciones de conflicto de interés que se produzcan con su personal, y a impedir que se produzcan en la designación de cargos directivos y de responsabilidad.

A los efectos de este Código se considera que existe un conflicto de intereses cuando, en una situación determinada relacionada con las operaciones de la empresa, surge la posibilidad de que existan lealtades divididas entre los intereses personales de las personas trabajadoras o directivas y las obligaciones para con la propia empresa.

El conflicto de intereses incluye también las situaciones en las que puede parecer que exista esta división de lealtades, perjudicando la apariencia de objetividad en la toma de decisiones. En estos casos puede resultar difícil para la persona trabajadora actuar en función de los mejores intereses de su empresa, o puede llegar a encontrarse sometida a una presión injustificada.

Entre otros supuestos, puede existir un conflicto de intereses cuando la persona trabajadora tenga participación en las actividades de otras empresas; intereses comerciales en otras empresas; empleo en empresas clientes, suministradoras o competidoras; o relaciones comerciales con amistades o familiares.

En el caso de que la persona trabajadora o directiva constate la posibilidad de que surja un conflicto de intereses, deberá notificarlo a sus responsables apenas tenga conocimiento de ello y antes de iniciar la actividad, y **abstenerse de intervenir en ésta salvo aprobación expresa por parte de la dirección de la empresa.**

4.2.12. Desconexión del trabajo

La empresa respeta el derecho de sus personas empleadas a que se respeten los límites de su jornada de trabajo y su derecho al descanso. Por ello no **contactará con ellas por cualquier medio fuera de los horarios de trabajo o de disponibilidad, salvo motivos plenamente justificados.** En éstos casos se buscarán siempre alternativas que hagan innecesario este contacto; y en el caso de que resulte imprescindible hacerlo, se hará procurando producir la menor intromisión que resulte posible.

4.2.13. Representantes de las personas trabajadoras

Uno de los principios fundamentales en materia de Recursos Humanos es el compromiso de apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. En desarrollo de este principio, las sociedades que componen **Grupo Forma 5 se comprometen a respetar los derechos individuales y colectivos de sus personas empleadas en materia de relaciones laborales,** asegurando que puedan organizarse libremente, ser **representadas,** negociar, regirse por los convenios aplicables y adoptar las medidas de conflicto colectivo, todo ello de acuerdo con la legislación vigente en cada momento en la materia.

Las distintas sociedades que componen Grupo Forma 5 cuentan con la pertinente **representación laboral de las personas trabajadoras para establecer un diálogo que ponga de manifiesto los problemas recíprocos y colaborar en su resolución.** Para facilitar su actuación, ponen a disposición de las personas representantes los lugares y medios

propiedad de las empresas del grupo que resulten necesarios, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento en la materia.



4.3.

Compromiso con nuestros clientes, distribuidores, proveedores y competidores

4.3.1. Clientes

Grupo Forma 5, dedicado al diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de sillería y mobiliario de oficina y colectividades, tiene una política de Calidad y Medio Ambiente basada en la mejora continua y la gestión basada en los procesos. La finalidad última de la empresa es la satisfacción del cliente. Esta filosofía es conocida y está arraigada en todos los niveles de la organización e incluso fuera de ella (diseñadores, proveedores y subcontratas). Por tanto, el objetivo fundamental y el que asegura la continuidad y competitividad del grupo es el de conocer y cumplir las expectativas de nuestros clientes; pero siempre sin olvidar los otros grupos de interés (los accionistas, el personal y el medio ambiente). Por ello, los objetivos de las empresas y el despliegue de acciones a todos los niveles están definidos para lograr una adecuada rentabilidad y sostenibilidad en todas sus dimensiones.

La política estratégica de Grupo Forma 5 es la de satisfacer las expectativas del cliente final en todas sus relaciones con las empresas del Grupo. Conseguir la excelencia en el servicio a nuestros clientes ha sido y será el

principal reto de Grupo Forma 5 y un elemento que siempre ha formado parte de su identidad. La calidad en el servicio de atención al cliente significa para nosotros cumplir con las expectativas de todos y cada uno de nuestros distribuidores. Para ello, **Grupo Forma 5 cuenta con un equipo de personas altamente cualificadas y de fácil acceso, que permite recoger, analizar y solventar todas las preguntas, quejas, comentarios, solicitudes e inquietudes de los clientes en un periodo corto de tiempo y, en caso necesario, tomar medidas de mejora.** Para ello, los clientes pueden contactar a través de diferentes vías como, teléfono, email, fax, skype, vídeo-conferencia, etc.

También el **departamento cuenta con un procedimiento de medición de la calidad de este servicio** percibida por nuestros clientes a través de encuestas anuales, con el fin de conocer sus requerimientos y proceder a la mejora constante y adecuarse a las necesidades de los clientes.

4.3.2. Distribuidores

Grupo Forma 5 dispone en la actualidad de una red extensa de distribuidores considerada como “compañera de viaje” a la hora de implantar y llevar a cabo su estrategia comercial. Por este motivo, **el apoyo real, la confianza, la cordialidad y el trabajo conjunto son las bases profesionales en las que asienta el compromiso mercantil con ellos.** La actitud de Grupo Forma 5 nunca será la de un mero proveedor de mobiliario.

Hoy en día, la cooperación comienza desde la misma concepción del proyecto y la oferta y se extiende hasta el montaje final del mobiliario en la sede del cliente final y su posterior servicio postventa. Grupo Forma 5 pone a disposición de su red de distribución cada uno de los activos humanos y materiales para obtener el éxito en cada proyecto: profesionales especializados en interiorismo e ingeniería, información, material promocional estándar y/o digital, un departamento dedicado a la atención efectiva al cliente y a la resolución de problemas, diseño y

desarrollo de mobiliario a medida, información efectiva disponible en la red, información personalizada a cada distribuidor 24 horas en el CRM... **Grupo Forma 5 garantiza a sus distribuidores una implicación real y eficiente, una oferta de producto ampliada y un servicio excelente en todas sus facetas.**

4.3.3. Proveedores

La mayor parte de los proveedores de Grupo Forma 5 son empresas españolas. Esto forma parte de una estrategia diversificadora que engloba **productos de calidad**, para los que hacen falta componentes de calidad: tornillos, herrajes específicos, tapicerías, plásticos, etc.

La relación con los proveedores es una premisa básica para Grupo Forma 5, que busca proveedores para colaborar con ellos a largo plazo con sólidas y firmes relaciones en ambas direcciones, con productos de calidad y servidos dentro de los plazos previstos para que se cumpla, a su vez, el objetivo básico y principal de ofrecer el mejor servicio posible al cliente.

Los proveedores están presentes en el diseño de los productos desde el principio. Es fundamental para Grupo Forma 5 contar con su opinión, integrarlos en el desarrollo de los mismos para obtener los precios más competitivos, la calidad que deseamos ofertar, la posibilidad de llevar o no acabo el proyecto tal y como se diseña y con los requisitos legales y medioambientales necesarios, etc.

De acuerdo con los **principios del Global Compact**, Grupo Forma 5 se asegura de que no es cómplice en la vulneración de los derechos humanos a través de sus proveedores. A través del procedimiento de “Coordinación de Actividades Empresariales”, las empresas con las que trabaja el Grupo facilitan sus datos sociales de forma que se pueda detectar las posibles irregularidades que se pudieran dar, no consintiendo la relación con empresas que tengan deudas en materia de

Seguridad Social. También se verifica por esta vía la edad de las personas trabajadoras pertenecientes a las empresas externas que contrata, no permitiendo la entrada de menores en sus instalaciones.

A la hora de seleccionar proveedores se tienen en cuenta criterios de capacidad técnica, localización geográfica, precios, certificados ISO 14001 y ISO 9001, la gestión de los residuos conforme a la legislación vigente, etc.

4.3.4. Competidores

Grupo Forma 5 está preparada para competir y cree en la libre competencia en los mercados que actúa; **opera de manera leal, respetuosa con sus competidores y con pleno cumplimiento de toda la legislación de defensa de la competencia y del tráfico mercantil.** Las personas pertenecientes a departamentos de dirección y las dedicadas a las actividades de comercialización, ventas y compras, conocerá el Derecho de la competencia vigente y en caso de duda acudirán al Departamento legal de la empresa respectiva.

En su publicidad ofrecerá una información objetiva y veraz tanto de sus productos como, en su caso, de los de sus competidoras, con pleno respeto al Código Ético de Conducta Publicitaria en vigor en cada momento.

En el caso de participar en concursos para acceder a contratos públicos o privados se comportará en todo momento de una manera ética, sin socavar la posición de los competidores con incumplimiento de la normativa aplicable. En ningún caso se acudirá a regalos, presiones, contactos o cualquier otro medio inadecuado para obtener un contrato.

En el caso de manejarse información de empresas de los sectores en los que opera el Grupo, esto se hará con la única finalidad de competir con éxito en el mercado. Esta información se obtendrá por medios legítimos como investigaciones de mercado, evaluación de productos y estudio de documentos públicos; y se utilizará con finalidades también legítimas.

En consecuencia, no se intentará conseguir información por medios inadecuados, ilícitos o ilegales; ni se intentará obtener en ningún caso información confidencial sobre nuestros competidores, su personal o clientes y proveedores de estas empresas.

Si cualquier persona de la organización recibe información de cualquier empresa competidora que pudiera calificarse como confidencial, y/o se sospecha se ha obtenido por medios ilegítimos, debe ponerse en contacto de manera inmediata con sus responsables, informándoles de estos hechos, y absteniéndose de hacer cualquier uso de esta información.

Grupo Forma 5 respeta la propiedad intelectual e industrial de todas las personas y empresas, especialmente de aquellas que compiten con sus empresas en los distintos mercados en los que opera.

4.4. Compromiso con el medio ambiente



4.4.1. Compromisos generales

Grupo Forma 5, consciente de la importancia de preservar el medio ambiente y adoptar un desarrollo sostenible, entendiendo como tal aquel desarrollo capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las necesidades futuras, **se compromete a cumplir la legislación medioambiental** vigente en todo momento, **procurando alcanzar niveles de respeto del medio ambiente superiores a los exigidos por ésta cuando sea posible**. A tal fin cuenta con una Política Ambiental y un Sistema de Gestión Ambiental a través de los cuales materializa su compromiso con el entorno, además de comprometerse a un cumplimiento impecable de la normativa vigente en la materia de cada momento, y de integrar la atención a la protección del entorno en todos sus procesos y actividades.

Grupo Forma 5 participa en las encuestas anuales del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre materias ambientales en la industria y sobre la generación de residuos peligrosos, encuestas a nivel local, participa en 17 en foros empresariales en materia ambiental, colabora con la Consejería de Medio Ambiente a través de la transmisión de la información ambiental de la empresa en

los ámbitos de residuos peligrosos, emisiones atmosféricas, vertidos, envases, etc. Un elemento clave en Grupo Forma 5 es el mantenimiento preventivo relacionado con los temas medioambientales. Para conseguirlo, hay establecidas una serie de herramientas:

- **Identificación de los aspectos ambientales de la organización** haciendo una evaluación de los mismos e implantando las primeras medidas en aquellos que son más significativos. Estos aspectos ambientales son tenidos en cuenta para establecer los objetivos anuales medioambientales. Entre los objetivos adoptados están: la segregación de residuos no peligrosos para su reciclado, la reducción del consumo de energía a través de estudios energéticos, la reducción de la generación de residuos peligrosos, etc. El control de los aspectos y objetivos ambientales se realiza de forma medible y cuantificable, lo cual contribuye a que la vigilancia sea lo más objetiva posible.
- Desde el punto de vista de la producción, se realizan **inversiones en distintos campos que suman en este aspecto preventivo**, como en el diseño y desarrollo de productos respetuosos con el medio ambiente.
 - En el proceso de producción se emplean materias primas con certificados PEFC de la madera, se controla el consumo de productos que contienen "Compuestos Orgánicos Volátiles" minimizando el uso de los mismos, la generación de residuos peligrosos, las emisiones atmosféricas, vertidos, etc. Se realiza una serie de mediciones y controles, algunos establecidos por la legislación y otros voluntarios para conocer cuál es la repercusión de la actividad industrial en el entorno y poder actuar en aquellos casos en los que sea necesario. De esta manera también establecen las medidas necesarias de forma preventiva evitando que se superen límites establecidos que sí podrían suponer un riesgo para el entorno.
 - En el diseño de los productos se consideran la reciclabilidad tanto de las materias primas como del producto al final de su vida útil, la geometría de los productos incidiendo en la eliminación del pegamento en las sillas, la optimización y reciclabilidad del embalaje.

- **Los planes de emergencia** se emplean para recoger las posibles emergencias ambientales que puedan darse y las pautas a seguir para que las repercusiones sean las mínimas posibles. Estos planes están certificados por una entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Organismo de Control Autorizado en el campo de "Prevención de Accidentes Graves."

4.4.2. Sistema de Gestión Ambiental

El Sistema de Gestión Ambiental de Grupo Forma 5 está integrado dentro del Sistema de Gestión general de la Empresa. La política Ambiental se basa en tres pilares fundamentales:

- La prevención de la contaminación.
- El cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos relacionados con aspectos ambientales.
- La comunicación e implicación a subcontratas y proveedores.

Existe un departamento de Calidad y Medio Ambiente que vela constantemente por el cumplimiento de dicha política y sistema de gestión.

Dentro del Sistema de Gestión Ambiental se da cumplimiento a una serie de requisitos, entre otros:

- Se implantan y desarrollan **procedimientos para identificar los aspectos ambientales en los que puede afectar la propia actividad de las sociedades del grupo**. Estos aspectos ambientales se evalúan anualmente para medir el impacto que nuestros procesos y productos puedan provocar al medio ambiente. Se fijan planes y objetivos de reducción de esos impactos, de forma que trabajamos dentro de un ciclo de mejora continua.

- No nos limitamos al cumplimiento de las obligaciones legales exigibles en cada momento, sino que en nuestro compromiso con el medio ambiente también nos aplicamos otros voluntarios.
- **Se asegura mediante la formación que el personal esté informado adecuadamente** en relación a los aspectos ambientales de las actividades que realiza.
- Control operacional: el departamento de **Calidad y Medio Ambiente realiza actividades de seguimiento y vigilancia para comprobar que en todos los puestos de trabajo se actúa según los procedimientos establecidos** en relación a los aspectos ambientales.
- Preparación y respuestas ante emergencias: **existen planes en los que se define cómo actuar ante casos de emergencia y accidentes que impacten con el Medio Ambiente** y con frecuencia establecida se realizan simulacros de los mismos para que el personal sepa actuar en caso necesario.
- Auditorías internas: **la empresa planifica y realiza auditorías internas** para verificar si el sistema es conforme a lo definido en los procedimientos, está correctamente implantado y es eficaz.
- La implicación en materia medioambiental comienza desde la Dirección General que revisa el sistema de gestión anualmente.
- **El Sistema de Gestión Ambiental se ha establecido conforme a la norma ISO 14001:2004 y está certificado por AENOR**. Se opta por esta norma frente a otras por su reconocimiento a nivel internacional.

4.4.3. Certificaciones medioambientales

El Grupo Forma 5 cuenta en la actualidad con los siguientes certificados de Calidad, Medio Ambiente y Salud:

- ISO 9001: ER-1301/2006
- ISO 14001: GA-2008/0600
- IQNET: ES-1301/2006
- IQNET: ES-2008/0600
- OHSAS 18001
- ECODISEÑO 14006

4.4.4. Gestión de residuos y emisiones contaminantes

Grupo Forma 5 utiliza materias primas respetuosas con el medio ambiente. **Nuestros productos son fácilmente desmontables y todos los compuestos pueden ser 100% reciclados.**

Los residuos generados durante el proceso productivo **son gestionados por gestores autorizados** según exige la legislación vigente.

Forma 5 cuenta con su propia instalación de depuración con tratamiento físico-químico. Aquí se dirigen los residuos líquidos procedentes de la línea de pintura. Además de este tratamiento, no se realiza ningún vertido al entorno sino que posteriormente este agua se deriva a la "Estación Depuradora Municipal." Dentro de los objetivos de la empresa, se desarrollan planes de reducción de emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COVs), residuos peligrosos, envases... fijando indicadores cuantitativos que se revisan y ajustan anualmente.

Respecto a los "Compuestos Orgánicos Persistentes" (COPs) Grupo Forma 5 garantiza que desde el origen no se emplean productos que

contengan estos compuestos y para ello tiene el compromiso escrito de sus proveedores de productos químicos.

Todos los procesos han sido certificados de acuerdo con la norma ISO 14001.

4.4.5. Diseño ecológico

Grupo Forma 5 dispone del certificado de Ecodiseño (ISO 14006) que asegura, desde la concepción del producto hasta su desecho, una sensibilidad especial y protectora por el medio ambiente.

Las empresas del grupo favorecen también el desarrollo de las tecnologías saludables y los diseños respetuosos con el medio ambiente. Asimismo, se han introducido cambios y mejoras en las etapas, a fin de reducir las consecuencias negativas de los procesos productivos.

En los procesos productivos se aplican las mejores técnicas disponibles y nuestro departamento de Operaciones está en continuo estudio de posibles mejoras, en vías de reducir el impacto al medio ambiente.

4.4.6. Consumo energético y generación de energía

Grupo Forma 5 considera que el consumo energético es uno de los principales factores que explican el deterioro medioambiental, y apuesta por reducir éste para contribuir a evitarlo. A tal fin adoptará las medidas necesarias para evitar el consumo innecesario en todas las facetas de su actividad empresarial, diseñando los procesos en consonancia con este objetivo y formando a su personal para hacerlo posible.

Con el fin de aprovechar las más de 3.400 horas de sol anuales que tiene Sevilla, las empresas que componen Grupo Forma 5 han instalado **4.300 paneles fotovoltaicos sobre una superficie de 15.000 m²**. Esta instalación

se puso en marcha en agosto de 2008 y cuenta con su correspondiente registro en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Esto supone una producción de 1.165.400 kWh por año, lo que representa el consumo de 365 hogares.

Además, esta producción energética sostenible implica una **reducción 229 toneladas de CO₂ por año** lo que corresponde a las necesidades energéticas de toda la fábrica de transformados metálicos.

4.4.7. Movilidad sostenible

Grupo Forma 5 apuesta por la movilidad sostenible, y se compromete a promover la elaboración de planes de movilidad en cada uno de sus centros de trabajo que permitan reducir la huella de carbono generada por los desplazamientos producidos por su actividad.

Para ello colaborará con las iniciativas de sus empleados dirigidas a compartir medios de transporte, utilizar medios alternativos menos contaminantes o evitar desplazamientos físicos de éstos cuando resulte posible.

4.4.8. Formación

La formación es un elemento fundamental para garantizar la participación del personal en la puesta en marcha de las políticas medioambientales. En consecuencia, en la actividad formativa de las entidades que conforman Grupo Forma 5 **se incluirán contenidos relacionados con la tutela del medioambiente, que se referirán tanto a aspectos genéricos de sensibilización, como a temas específicos de carácter técnico y normativo.**

4.4.9. Proveedores

Las entidades de Grupo Forma 5 exigen a los **proveedores que los componentes que utilicen en la fabricación de las piezas sean respetuosos con el medio ambiente, estén debidamente certificados** y sean, en la medida de lo posible, reciclables. También participa en sus procesos de mejora continua tanto en aspectos tecnológicos, de procesos o medioambientales. Cuentan con Grupo Forma 5 como “partners” en la formación del personal, aprovechando sinergias entre compañías.

Para elegir a los proveedores, Grupo Forma 5 exige que todos cumplan con la normativa vigente y con otros requerimientos de responsabilidad social corporativa. Cada cierto tiempo, Grupo Forma 5 hace auditorías para comprobar que todo está en regla y que los certificados están en vigor.

4.4.10. Fomento de iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

Grupo Forma 5 fomenta iniciativas que promueven la responsabilidad ambiental tanto a nivel interno con su personal como externo con proveedores y clientes. Extender la estrategia de prevención ambiental a los procesos y a los productos con el fin de reducir riesgos tanto para los seres humanos como para el medio ambiente implica una producción más limpia.

La organización cuenta con unos objetivos medibles y se establecen (y revisan) considerando los requisitos legales ambientales, los aspectos ambientales significativos, las opciones tecnológicas y los requisitos financieros, operacionales y de negocio, así como aquellos necesarios para satisfacer los requisitos para el producto/servicio y el compromiso de mejora continua, la opinión de los clientes y de las partes interesadas en general.

Hay establecida una serie de indicadores de sostenibilidad económica que consisten en indicadores de rendimiento y productividad de procesos expresados en % de rechazos/cantidades muestreadas en todas las fábricas y áreas de producción. Estos indicadores se fijan anualmente y tienen un seguimiento mensual. También hay indicadores de sostenibilidad ambiental establecidos en función de los aspectos ambientales más significativos identificados en la evaluación que realiza la organización con carácter anual, revisados semestralmente. Otros ejemplos de indicadores adoptados por la organización son la reducción dentro del proceso productivo del uso de productos que contienen compuestos orgánicos volátiles y la reducción de la generación de residuos peligrosos.

Para la identificación y el control de los requisitos legales ambientales, Grupo Forma 5 ha configurado un cuadro con todas las obligaciones legales que le afecta. Para mantener este documento actualizado la organización tiene contratado los servicios de una entidad externa que informa puntualmente de la legislación aplicable. Y un cuadro de mandos, el cual es alimentado con datos de todas las fábricas y permite hacer seguimiento para la prevención ambiental de forma que se puede actuar con antelación ante cualquier posible desviación que pudiera ocurrir.



4.5. Integración en la sociedad

4.5.1. Participación Activa y Desarrollo de la Comunidad

Grupo Forma 5 es una empresa comprometida con su entorno socioeconómico, que intenta contribuir de manera permanente a la generación de riqueza y empleo en sus distintos ámbitos de actuación. En consecuencia apuesta firmemente por un comportamiento socialmente responsable, y **apoya el desarrollo económico y cultural de las comunidades en las que se integra, la creación de nuevas empresas y la generación de empleo.**

4.5.2. Política de responsabilidad social corporativa

En Grupo Forma 5 **nos comprometemos con los 10 puntos fundamentales del Pacto Mundial de Naciones Unidas**, trabajando día a día por el respeto de los mismos, y para evitar dentro de nuestro alcance cualquier tipo de abuso cometido en el ámbito de los Derechos Humanos.

Grupo Forma 5 aporta en la medida de sus posibilidades a en lo que a responsabilidad social se refiere, ayudando a niños y niñas desfavorecidos mediante la **colaboración con asociaciones no gubernamentales como Aldeas Infantiles**. También favorecemos y promovemos la **integración en el mercado laboral de personas con discapacidad** a través de la inclusión

de proveedores que cuentan con ellos en su actividad. Grupo Forma 5 también es **firmante oficial del Pacto de las Naciones Unidas** y respeto por el medio ambiente a través del Código Ético de Responsabilidad Social Empresarial. Para ello, aplica los Diez Principios básicos en defensa de los derechos humanos, laborales y medioambientales, recogidos en el Acuerdo del Pacto Global de Naciones Unidas.

4.5.3. Empleo

Grupo Forma 5 es consciente de la relevancia del desempleo como uno de los primeros problemas de la sociedad española, y asume el papel de las empresas en la lucha contra este problema social. En consecuencia, asume como una de las prioridades en su actuación empresarial la creación y mantenimiento del empleo y la mejora de su calidad, procurando que el crecimiento de su volumen de negocio se transforme en un incremento en el número de puestos de trabajo disponibles para la sociedad.

Las entidades del grupo mercantil se comprometen a cubrir las vacantes de manera diligente, y a no utilizar las medidas legalmente disponibles que puedan tener un impacto negativo en el empleo más que como instrumento de último recurso, cuando esté plenamente justificado y no existan alternativas adecuadas.

En particular, **las empresas del grupo apoyan la integración laboral de las personas con discapacidad**, consciente de sus especiales dificultades para el empleo, y ha abierto un **centro especial de empleo en sus instalaciones a fin de darle oportunidades a este colectivo**.

4.5.4. Voluntariado corporativo

El grupo apoya las iniciativas de sus personas empleadas en colaboración con iniciativas sociales y ONGs, y **facilita el voluntariado de éstos mediante adaptaciones de jornada y vacaciones**.

Grupo Forma 5 dará voz a sus personas empleadas en la identificación de las iniciativas sociales en las que colaborarán sus empresas.

4.5.5. Colaboración con centros educativos y de investigación

Grupo Forma 5 es consciente de la relevancia de los centros públicos de educación e investigación en cuanto contribuyen a la generación del conocimiento, a la formación de la ciudadanía y a las oportunidades de integración y progreso social. Por ello **colabora activamente con Universidades, escuelas técnicas y centros formativos especializados, ofreciendo al alumnado la oportunidad de conocer la realidad empresarial y adquirir una experiencia útil para su futuro profesional**. Esto se articula a través de la realización de prácticas curriculares en sus distintas empresas para estudiantes de grado y posgrado.

También colabora activamente con los centros de educación superior y de investigación para desarrollar conjuntamente nuevas tecnologías y productos, celebrando con los grupos de investigación los correspondientes contratos para permitir la transferencia de los resultados de la investigación.

5

Difusión y aplicación

La dirección de las empresas del Grupo Forma 5 se compromete a guiarse por los mandatos del Código Ético en todas sus actuaciones, a consultarlo cuando deban adoptar decisiones que puedan verse afectadas por sus disposiciones, y a hacer todo lo posible para que se cumpla por toda la organización.

Es responsabilidad de cada persona trabajadora garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de este Código. En caso de resultar necesario podrá buscar ayuda de parte de la persona responsable del área de Recursos Humanos, de las responsables de cumplimiento normativo o de las personas y órganos encargados de la aplicación del Código Ético.

De manera coherente con la relevancia que Grupo Forma 5 atribuye a este Código Ético se **manifiesta que todo incumplimiento de sus disposiciones podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias**, incluida la posibilidad del despido y, en caso de corresponder, a la iniciación de acciones legales para la aplicación de sanciones penales o administrativas, o para la exigencia de responsabilidad. Su vulneración consciente y grave se considerará una vulneración de la buena fe contractual.

Con el objetivo de velar por el cumplimiento y divulgación del Código Ético, su interpretación, comprensión, aplicación y seguimiento, se creará un Comité Ético a nivel del Grupo Forma 5, formado por personal directivo de sus distintas empresas que incluirá necesariamente a las personas responsables de Recursos Humanos y de cumplimiento normativo.

Son funciones del Comité Ético se relacionan a continuación:

- Revisión de las políticas y protocolos aplicables a las distintas empresas del grupo, garantizando su coherencia con el Código Ético.
- Elaboración de los documentos que puedan resultar necesarios para el desarrollo y aplicación de este Código Ético, como protocolos anticoso, canales de denuncia, normas de privacidad, etc.
- Revisión y actualización del Código Ético, cuando ello resulte necesario y así lo constante el Comité Ético a partir del desarrollo de sus competencias.
- Difusión del Código Ético entre todas las personas que trabajan en el Grupo, así como entre los clientes, distribuidores y proveedores.
- Atender y resolver consultas y dudas formuladas por todas estas personas en relación con los contenidos o la aplicación del Código Ético.
- Recibir y analizar los avisos de cualquier incumplimiento del Código Ético.

- Elaboración de informes sobre el grado de cumplimiento del Código Ético, con la periodicidad que el propio Comité Ético decida.
- Asesoramiento en la toma de decisiones respecto a los incumplimientos del Código Ético.

Las empresas del Grupo pondrán en marcha las medidas necesarias para dar a conocer el Código Ético a todas sus personas empleadas, proveedores y distribuidores, y facilitarán su conocimiento por sus clientes y la sociedad en su conjunto. Para ello realizarán la correspondiente publicación en distintos formatos, físicos y digitales, y lo traducirán a los idiomas que resulten necesarios en función de los países en los que opere el Grupo.

Su entrada en vigor se verá acompañada de una campaña de difusión e información adecuada al objetivo de hacer posible su general conocimiento.

También se llevarán a cabo las acciones formativas entre personal y equipos directivos que permita a todas las personas vinculadas con el Grupo poder adaptarse a sus disposiciones. Estas acciones formativas podrán ampliarse, de considerarse necesario, a proveedores y distribuidores, en aquellos aspectos en los que los mandatos del grupo les afecten.

El Código Ético estará disponible en la página web de las empresas del Grupo y en el portal de la persona trabajadora de cada una. Una copia se entregará a cada persona trabajadora en el momento de su contratación.

Ejemplar para la persona trabajadora

Código Ético

He recibido de la empresa:

- ☐ Forma 5, S.A.u.
- ☐ Sillón Sur, S.A.u.
- ☐ Gordiano, S.L.u.
- ☐ Grupo Forma 5, S.L.u.

- Presentación
- Principios generales del Código Ético
- En qué creemos:
 - nuestra misión, nuestra visión y nuestros valores
- Nuestras normas de conducta:
 - ▶ Compromiso con las personas trabajadoras de Forma 5
 - ▶ Compromiso con nuestros clientes, distribuidores, proveedores y competidores
 - ▶ Compromiso con el medio ambiente
 - ▶ Integración en la sociedad
- Difusión y aplicación

NOMBRE

N.I.F

FIRMA DE LA PERSONA TRABAJADORA

Forma 5



Ejemplar para la empresa

Código Ético

He recibido de la empresa:

- ☐ Forma 5, S.A.u.
- ☐ Sillón Sur, S.A.u.
- ☐ Gordiano, S.L.u.
- ☐ Grupo Forma 5, S.L.u.

- Presentación
- Principios generales del Código Ético
- En qué creemos:
 - nuestra misión, nuestra visión y nuestros valores
- Nuestras normas de conducta:
 - ▶ Compromiso con las personas trabajadoras de Forma 5
 - ▶ Compromiso con nuestros clientes, distribuidores, proveedores y competidores
 - ▶ Compromiso con el medio ambiente
 - ▶ Integración en la sociedad
- Difusión y aplicación

NOMBRE

N.I.F

FIRMA DE LA PERSONA TRABAJADORA

Forma 5

Código Ético



06/2024

Forma5.com

Headquarters

Acueducto 12-14
Pol. Ind. Ctra. de la Isla
41703 Dos Hermanas
Seville - Spain
T +34 954 931 980

Recursos Humanos

personal@forma5.com

Canal de denuncias

canaldedenuncias@forma5.com